

ANEXO BASES 6° VERSIÓN PREMIOS PULSAR

El presente anexo, de acuerdo a lo señalado en el punto 7) de las "Bases de la 6° versión de Premios Pulsar de la Música Chilena", publicadas el día 11 de diciembre del 2019, en adelante, "Las Bases" modifica transitoriamente la fecha de realización de la Premiación y el proceso de determinación y selección de los Ganadores.

- 1) Ante la actual contingencia sanitaria que afecta al país y al mundo entero, que ha derivado en restricciones de movilidad y distanciamiento social ordenada por el gobierno, la Organización de los Premios Pulsar de la Música Chilena, ha determinado adoptar las siguientes medidas:
- a) Aplazar la fecha original de realización de la Premiación y,
- b) Habilitar la posibilidad de brindar la modalidad de realización de las reuniones de deliberación de cada categoría de los Premios, las que de forma extraordinaria se podrán llevar a cabo de forma remota, vía videoconferencia, si así lo determina la Organización.
- **2)** Atendido a lo anteriormente indicado, mediante el presente anexo se modifica lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1 de las Bases, titulado "Convocatoria", reemplazándose por lo siguiente:

"La sexta versión de los Premios Pulsar se realizará **durante el mes de junio del año 2020**, y reconocerá a lo mejor de la música publicada y difundida entre el 01 de diciembre del 2018 y el 30 de noviembre del año 2019, en adelante, "el período de premiación".

3) Atendido a lo indicado, mediante el presente anexo se modifica lo dispuesto en el punto 5 letra c) de las Bases, titulado "Sobre la selección de los Ganadores", reemplazándose **únicamente para el desarrollo de la 6° Versión de los Premios Pulsar** por lo que sigue:

"En una segunda etapa de votación, el jurado de cada categoría se podrá reunir vía remota a través de una plataforma de videoconferencia para elegir por deliberación, a un solo ganador de entre los 5 postulantes nominados, si la Organización determina esta modalidad.

Las reuniones solo se realizarán con quorum superior al 50% de la totalidad del Jurado.

Cada jurado elegirá a un presidente de mesa quien dirigirá el debate de la reunión. Asistirá a cada reunión de deliberación un abogado de la SCD, quien velará por el correcto desarrollo de éstas y será responsable de que al término de cada reunión, se levante un acta que contendrá la mención del nombre del ganador en cada categoría. Adicionalmente, podrá el presidente efectuar la revisión de los votos obtenidos por los nominados en el proceso señalado en el punto 5.b) para efectos de transparencia.

El acta será firmada por todo el jurado en caso de realizarse la reunión de forma presencial. De ser realizada por videoconferencia, será firmada electrónicamente por el abogado SCD, quién hará su posterior entrega a la Organización para su custodia, previo a la ceremonia de que trata la letra siguiente.

Se exceptúa de lo indicado precedentemente, el ganador de la categoría indicada en el punto 4.16, el que será elegido por votación del público de acuerdo al documento "Anexo Bases de Votación del Público" que se encontrará disponible en el sitio web www.premiospulsar.cl. Los ganadores serán dados a conocer en la ceremonia de premiación de que trata la letra siguiente."

4) Excepcionalmente únicamente para la evaluación de la selección de los nominados en las categorías "Canción del Año" prevista en el punto 4.17 y, "Mejor Arte de un Disco", indicada en el punto 4.23 de las Bases, se efectuarán a través del envío de una Ficha Oficial de Votación por los miembros del jurado, al correo electrónico organizacion premios pulsar@scd.cl. Las Fichas

recibidas serán revisadas y contabilizadas, ante la presencia de un Notario Público, para luego generar el listado de nominados.

4) Para todos los efectos legales se entenderá que el presente anexo forma parte integrante de las bases publicadas con fecha 11 de diciembre de 2019 para la 6° Versión de Premios Pulsar de la Música Chilena.

En todo lo no previsto en este anexo regirá íntegramente lo dispuesto en las Bases, a la cuales puedes acceder en el siguiente link.

http://premiospulsar.cl/sitio/wp-content/uploads/2020/05/bases_premios_pulsar_2020.pdf

Santiago, 20 de abril de 2020.